



SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Informe de Rendición de Cuentas
VIGENCIA 2021

Bogotá D.C., febrero de 2022

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021	4
1. LA ENTIDAD	4
1.1 ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD (Decreto 672 de 2018)	4
1.2 PLATAFORMA ESTRATÉGICA	5
MECANISMOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SDM	5
2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	7
2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	8
2.2 ESTADOS FINANCIEROS	8
3. PLAN DE ACCIÓN	8
4. AVANCE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2021	8
5. INFORME DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS	25
6. METAS E INDICADORES DE GESTIÓN	25
7. ENTIDADES DE CONTROL QUE VIGILAN LA ENTIDAD	26
8. GESTIÓN CONTRACTUAL	26
9. CAMBIOS EN EL SECTOR O EN LA POBLACIÓN BENEFICIARIA	26
10. PLANES DE MEJORA	28

INTRODUCCIÓN

Este documento se construye dando cumplimiento a la política de Rendición de Cuentas definida en el documento CONPES 3654 de 2010, la cual tiene como objetivo central “*Consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente de la rama ejecutiva a la ciudadanía*”¹, así como el Manual Único de Rendición de Cuentas expedido por Presidencia de la República Secretaría de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, los Lineamientos Metodológicos para la Realización del Proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital expedidos por la Veeduría Distrital y el protocolo de Rendición de Cuentas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

El propósito de la rendición de cuentas por parte de los líderes del sector público y la ciudadanía es garantizar un manejo efectivo de los recursos, el cumplimiento de los programas de gobierno, el cumplimiento de las metas de los planes de desarrollo y la participación ciudadana, el acceso a la información pública y los mecanismos de lucha contra la corrupción. Respecto a este último tema, es importante tener en cuenta su marco normativo: Ley 1474 de 2011, por la cual se promulga el Estatuto Anticorrupción, Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información pública y la Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Si bien, el documento CONPES está dirigido a las entidades de la rama ejecutiva en el orden nacional, también es aplicable por las entidades territoriales que tengan interés en seguirlo, en tal sentido, desde la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C. se han realizado las acciones pertinentes para ofrecer a la ciudadanía unas mejores y más claras explicaciones sobre el actuar de la Entidad.

Es por lo anterior que por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad se ha dispuesto el presente informe con el fin de que la ciudadanía, grupos de valor y partes interesadas conozcan desde la fuente principal de la gestión, sus resultados; facilitando de esta manera su derecho de la participación a través del control social. Este informe está elaborado con conceptos sencillos y lenguaje claro para que sea entendido por los ciudadanos, colaboradores públicos, contratistas, grupos de valor y partes interesadas.

Para permitir la visualización de la información clave de la Entidad y de interés para la ciudadanía, y teniendo en cuenta los contenidos exigidos para el informe de rendición de cuenta de la SDM, los informes de rendición de cuentas se publican en la página Web de la institución, en el siguiente link:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/web/informes-rendicion-cuentas>

¹ Documento CONPES 3654 de 2010

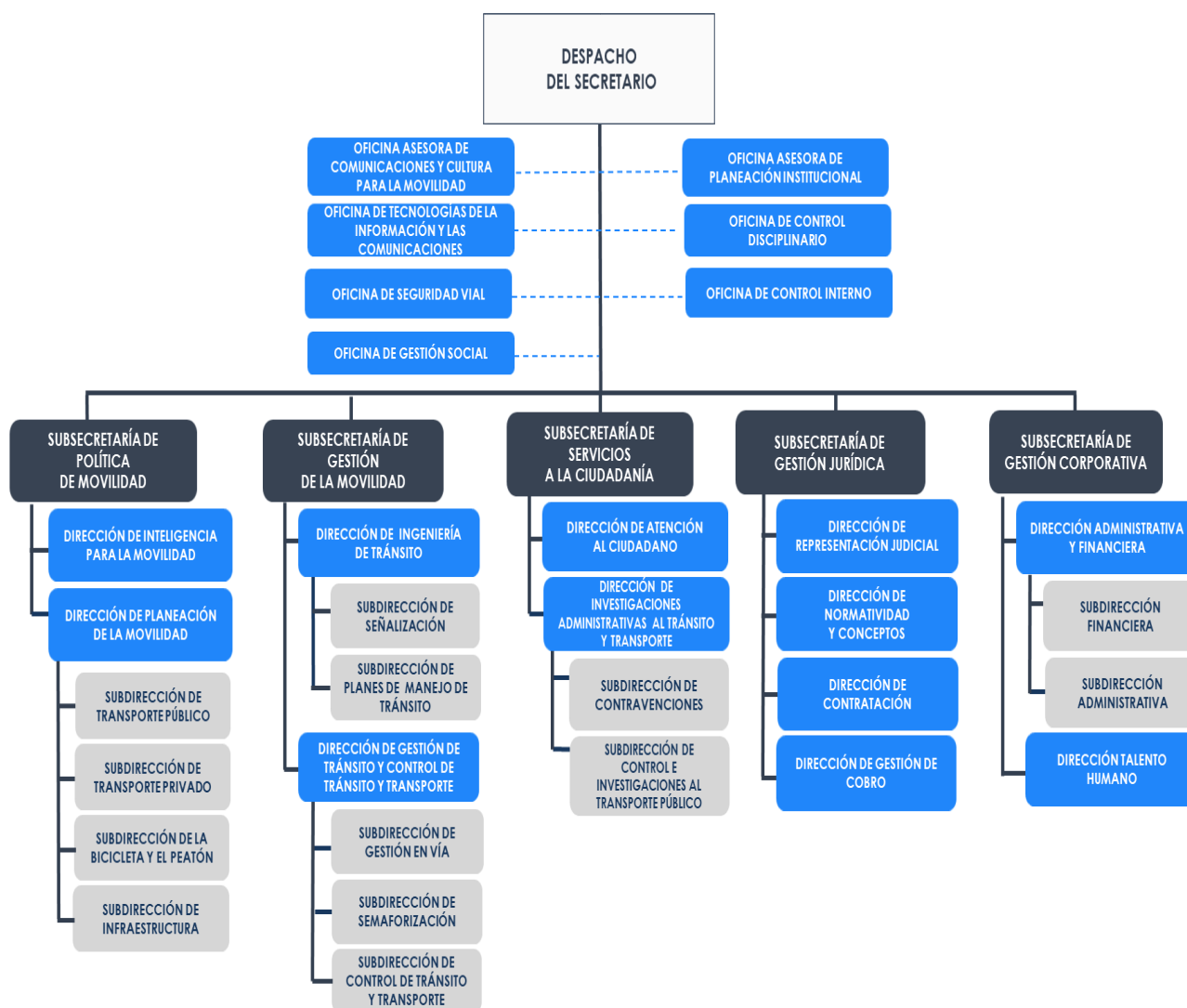
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

1. LA ENTIDAD

La Secretaría Distrital de Movilidad mediante el Decreto 672 de 2018 que derogó el Decreto Distrital 567 de 2006 define el objeto de la entidad como: “...orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal y de su expansión en el área rural del Distrito Capital en el marco de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior.”

1.1 ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD (Decreto 672 de 2018)

IMAGEN NO. 1 ORGANIGRAMA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD



1.2 PLATAFORMA ESTRATÉGICA

A continuación, los elementos de la plataforma estratégica vigentes de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptada a través de la Resolución 307 de 2020:

MISIÓN: *“La Secretaría Distrital de Movilidad como líder del sector, formula políticas e implementa estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando la productividad, la competitividad y la integración de Bogotá y la región, con una gestión íntegra y transparente”.*

VISIÓN: *“A 2030 la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C. será referente mundial en movilidad sostenible, accesible, equitativa, y segura mediante la promoción de cambios comportamentales en la ciudadanía y los actores viales, la incorporación de enfoques territorial, de género y diferencial, la distribución eficiente y equitativa del espacio público, el incremento de la satisfacción en las experiencias de viaje, y la transformación digital y virtual de los trámites y servicios, con un equipo humano comprometido y competente”.*

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Reducir las víctimas fatales en siniestros de tránsito a través de la implementación de acciones integrales con criterios de seguridad vial.
2. Formular e implementar estrategias de movilidad que reverdezcan a Bogotá y mejoren la experiencia de viaje de la ciudadanía y visitantes de Bogotá Región, en los aspectos de tiempo, calidad y costo, a través de la tecnología y la innovación.
3. Generar e implementar políticas de movilidad basadas en el análisis de datos fomentando la productividad, eficiencia y bienestar de la ciudad.
4. Desarrollar estrategias de cultura y respeto en la ciudadanía para el sistema de movilidad, protegiendo en especial a los actores vulnerables y promoviendo los modos activos, con enfoque incluyente diferencial, de género y territorial.
5. Prestar trámites y servicios eficientes, oportunos y de calidad, con una gestión ambiental adecuada, soportados en tecnologías de la información y las comunicaciones.
6. Fortalecer el bienestar de los (las) colaboradores (as), con un equipo humano altamente calificado, comprometido e íntegro, encaminado al logro de los objetivos de la Entidad.
7. Garantizar transparencia, oportunidad, inclusión y equidad de género en los procesos de la entidad, que promuevan la legalidad, participación, control social y rendición de cuentas.

Debido a la dinámica del contexto de la Entidad, las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas son analizadas y actualizadas de acuerdo a su necesidad y quedan consolidadas en la matriz DOFA disponible en el siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/analisis_del_contexto

MECANISMOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SDM

La Entidad formuló la estrategia de rendición de cuentas 2021 para realizarse en 2022, con base en la Metodología para rendición de cuentas de la Veeduría Distrital y el Protocolo de Rendición de Cuentas para las entidades del Distrito Capital de la Secretaría General – Circular 104 de 2020, cuyo objetivo se centra en pautas comunes de trabajo relacionadas con el despliegue de procesos de rendición de cuentas permanentes, integrales y transversales a la gestión pública: **demanda ciudadana, huella de gestión y balance ciudadano**; conceptos que complementan la Metodología tanto de la Veeduría como

del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, respecto a los procesos de rendición de cuentas.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad, en concurso con la Oficina de Gestión Social, iniciaron en 2022 las actividades de la estrategia de rendición de cuentas según la normatividad respectiva, y como resultado se publicó en la página Web de la Entidad la estrategia anual de rendición de cuentas 2021 a realizarse en 2022, la cual se puede consultar en el siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/informes-rendicion-cuentas>

De igual forma, se puede consultar en la página Web de la Entidad información de interés sobre participación ciudadana y el documento de caracterización de usuarios y partes interesadas de la Secretaría Distrital de Movilidad. Los links de acceso son los siguientes:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/web/centros-locales-de-movilidad>
https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/30-08-2021/caracterizacion-de-partes-interesadas-sdm-v-7.0_de_30-08-2021.pdf

En el marco de la estrategia de rendición de cuentas, la Entidad programó capacitación el día 11 de febrero de 2022, con el acompañamiento de un asesor de la Secretaría General, quien dictó la capacitación virtual, esta actividad se promocionó con la siguiente pieza en Facebook, Twitter y correo electrónico de los colaboradores de la Entidad.

IMAGEN NO. 2 PIEZA COMUNICATIVA CAPACITACIÓN VIRTUAL



GOBIERNO ABIERTO DE BOGOTÁ

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

¿Quieres saber qué es una rendición de cuentas?
¿Te interesa participar?
 Asiste a la capacitación virtual que realizaremos este **viernes 11 de febrero de 2022.**

Capacítate y ayúdanos a socializar este diálogo ciudadano.

Hora
 9:30 a.m.

Modalidad
 Virtual

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ

Esta capacitación se enfocó en la ciudadanía, localidades, partes interesadas, grupos de valor y los servidores y colaboradores de las entidades adscritas y vinculadas del sector movilidad. El evento contó con la participación de aproximadamente 180 personas, quienes participaron activamente y de las cuales se recogieron algunas inquietudes y/o recomendaciones, que se respondieron en el mismo espacio, tales como:

- ¿Cómo garantizar una convocatoria representativa?
- A qué hace referencia la gestión realizada y los resultados alcanzados en el año 2021 con enfoque territorial,
- Ampliar la invitación a consejos locales de las alcaldías
- La RC se toma como el espacio para presentar solicitudes, puede tenerse una moción al respecto?
- La rendición de cuentas trimestral se está socializando por este medio?
- Si una vez hecha la rendición de cuentas por lo general da como resultado sumas iguales, aparecen diciendo que de unos rublos sobrantes se van hacer obras u otro tipo de actividades
- Falta un mecanismo para que el gobierno hable de sus logros, así como de sus desaciertos, de las cosas que no se alcanzaron, etc.
- Cómo manejar la autorización del uso de imagen y datos personales cuando recibamos las preguntas o videos de la ciudadanía en la entidad? cómo manejar los tiempos de respuesta según términos de ley para las peticiones que llegan con mucha anterioridad al evento y que no serán seleccionadas para responder durante el evento en vivo?
- Es importante mantener la unión entre nuestros deberes, nuestras quejas y el derecho de entender y ejecutar que el gobierno es nuestro empleado
- Tengo dudas sobre el momento en el que podemos intervenir con preguntas y si estas además de tener una respuesta verbal también la podemos recibir de manera escrita.
- En las JAC es obligatorio la Rendición de cuentas? Tiene alguna implicación si no se hace?
- Excelente la metodología y la pedagogía de los expositores, agradecer si este ejercicio pudiera replicarse en las localidades con los equipos de la CLIP muchas gracias.
- Es un espacio donde nos enteramos de lo que está pasando en la infraestructura y movilidad de Bogotá. Pero si deberían abrirnos el espacio a la población con Discapacidad para dar nuestras sugerencias, quejas y felicitaciones

Métricas de la promoción y divulgación del evento de capacitación virtual:

En Twitter se publicó el 10 y 11 de febrero:

Impresiones (Personas que vieron el mensaje): 3.416

Interacciones (Comentarios realizados en las publicaciones): 48

Total clicks enlace (Cantidad de personas que accedieron al link por medio de la publicación): 5

En Facebook se publicó el 10 de febrero:

Alcance (Personas que vieron el mensaje): 1.185

Interacciones (Comentarios realizados en las publicaciones): 24

Total cliks (Cantidad de personas que accedieron al link por medio de la publicación): 16

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

La Secretaría Distrital de Movilidad para la ejecución presupuestal cuenta con cinco (5) ordenadores de gasto delegados mediante Acto Administrativo, los cuales corresponden a las Subsecretarías de la Entidad: Política de Movilidad, Gestión de la Movilidad, Servicios a la Ciudadanía, Gestión Jurídica y Gestión Corporativa.

La ejecución del presupuesto está relacionada de manera directa con el avance y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y de manera específica, con los 18 proyectos de inversión de la Entidad, los cuales cuentan con presupuesto y metas claramente establecidas.

En estos informes se reflejan los compromisos y los giros realizados por la Secretaría Distrital de Movilidad del presupuesto de inversión y funcionamiento en la vigencia 2021.

2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El comportamiento de la ejecución presupuestal de la Entidad se puede observar en el siguiente link:
https://www.movilidadbogota.gov.co/web/ejecucion_presupuestal

2.2 ESTADOS FINANCIEROS

En la página Web de la Secretaría Distrital de Movilidad están publicados los Estados Financieros al corte del 31 de diciembre de 2021: Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera y Estado de Cambios en el Patrimonio; así como la certificación correspondiente. Esta información la encuentran en el siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/estados_financieros

3. PLAN DE ACCIÓN

El Plan Operativo Anual – POA es el instrumento para la planeación y el seguimiento de las metas y actividades a realizar por las diferentes dependencias de la Entidad, en el que se consolidan las acciones previstas para alcanzar los fines propuestos para la vigencia, de acuerdo con los objetivos del Plan Estratégico, las metas del Plan de Desarrollo Distrital, los proyectos de inversión y las funciones y responsabilidades asignadas a las áreas de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En la Entidad se cuenta con el Plan Operativo Anual – POA para los proyectos de inversión y el Plan Operativo Anual – POA de gestión, los cuales conforman el Plan de Acción Institucional. En el primero se encuentra la articulación de las dependencias con el Plan Estratégico que formula la Entidad y el Plan Distrital de Desarrollo - PDD; en este instrumento se presentará la programación y avance de la ejecución de los diferentes programas y proyectos a cargo de la Entidad según la estructura del PDD. En el POA de gestión se articulan las funciones de cada una de las dependencias con el Plan Estratégico, en este instrumento se presentará un informe consolidado de los indicadores de gestión conforme a la actual estructura organizacional de la SDM.

La información del plan de acción anual se puede consultar en el siguiente link:
https://www.movilidadbogota.gov.co/web/planes_de_accion_anual

4. AVANCE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2021

- CONECTIVIDAD REGIONAL

Se lideró la firma de 4 convenios que tienen por objetivo trabajar en conjunto con el Departamento de Cundinamarca y la Nación para mejorar la conectividad de transporte público y la infraestructura vial regional. En el marco de la integración Regional se trabaja en la implementación del proyecto Regiotram de Occidente (RTO) y el diseño y planeación de Regiotram del Norte (RTN), presentando el siguiente balance a 31 de diciembre de 2021:

1) **Convenio Integración de Regiotram de Occidente:** En aras de promover la inserción urbana del proyecto y con el fin de generar menores tiempos de caminata y mayores posibilidades de acceso a los sistemas de transporte, se plantea la reubicación de las estaciones del proyecto Regiotram a fin de que se ubiquen sobre el eje de las Troncales del Sistema de Transporte Masivo TransMilenio, considerando que, no solo se facilitará la integración física, sino que se podrá brindar mayor cobertura en la medida

que proporcionaría mejores condiciones para los usuarios tanto del costado oriental como occidental, en especial, considerando los nuevos desarrollos inmobiliarios de vivienda y comerciales alrededor de las 4 estaciones previstas (NQS, Av. 68, Av. Boyacá y Av. Ciudad de Cali). Actualmente se están revisando los escenarios de integración operacional y tarifario para decidir la mejor alternativa y sobre dicha decisión determinar las actividades a seguir.

2) Convenio Regiotram del Norte: Desde la adhesión de Bogotá al Convenio, se han adelantaron diversas mesas de trabajo para explorar diferentes opciones en tipología y trazado de un Regiotram que fuera solución de movilidad para Bogotá. En desarrollo de esas discusiones se optó por una solución subterránea de la CL 94 al norte, manteniendo el mismo trazado, situación que requirió una adición de recursos por parte del Distrito y la Gobernación para la elaboración de la factibilidad de un tren de cercanías entre Bogotá y Zipaquirá.

3) Convenio de Conectividad de Occidente: Firmado entre el IDU, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, con el objetivo de generar conectividad entre el circuito occidental de Bogotá y los municipios de Cundinamarca.

4) Convenio Accesos Norte: Firmado entre la Alcaldía de Bogotá, el IDU y la ANI con el objetivo de aunar esfuerzos para la construcción de la variante al municipio de Sopó, y la ampliación de la Autopista Norte, de la carrera Séptima y de TransMilenio, hasta la calle 235. Por otra parte, para el Regiotram del Sur (RTS), se ha avanzado en la definición del alcance de la estructuración del corredor férreo del sur, el cual se ejecutará a través de un contrato interadministrativo con la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y un convenio de cooperación con la Empresa Metro de Bogotá (EMB), para el acompañamiento en dicha estructuración.

- GESTIÓN DE LA DEMANDA DE TRANSPORTE

1) Se modificó el horario de pico y placa los días hábiles entre las 6 y 21 horas. Se incluyó la restricción de los puentes festivos (PyP Regional). 2) Expedición Res.173157 de 2021 sobre las condiciones de intercambio de información en la inscripción de vehículos con una ocupación de 3 ocupantes (movilidad compartida). 3) 2.705.784 registros de excepción al pico y placa por alta ocupación. 528.766 vehículos diferentes se han registrado en el portal de la SDM. 4) Se lanzó el piloto “¡Mídele la congestión a Bogotá!”, con 3 pilotos para poner a prueba soluciones tecnológicas para la gestión de cobros por externalidades. 5) Se revisaron las condiciones operacionales de Valet Parking y se ajustó fórmula y protocolo para el cobro en 2022. 6) Con la U. Berkeley se logró análisis de gestión de la demanda para motos (13.784 encuestas). 7) Se otorgaron 40.917 permisos de pico y placa solidario con recaudo de \$26.223.699.300.

- MICROMOVILIDAD Y BICICLETA

Micromovilidad: En el marco del Acuerdo 811 de 2021, se expidieron: la Resolución No. 86572 de 2021, Resolución No. 93495 de 2021, Resolución No. 03815 de 2021, con el fin de articular y reglamentar la micromovilidad en la ciudad.

Sistema de bicicletas compartidas (SBC): Adjudicación de la licitación pública No. SDM-LP-101-2021, para contratar la implementación del sistema el cual será innovador e incluyente. Contará con 3.300 bicicletas entre mecánicas y eléctricas, 150 bicicletas de carga, 150 manocletas, 150 con sillas de niños. Adicionalmente se ofrecerán 300 ciclotalleres de uso público y más de 3.500 cicloparqueaderos en los 7.5 años de operación. Se espera entre en operación en el segundo semestre del 2022.

Política Pública Bici: Adopción del CONPES 015 Política Pública de la Bicicleta para Bogotá, con el objetivo de mejorar entre el 2021-2039 las condiciones físicas, socioeconómicas y culturales de la ciudad para el uso y disfrute de la bicicleta.

Ciclo Infraestructura (Cicloparqueaderos + Ciclorrutas) 1) Factibilidad para 15.9 km de nuevas ciclorrutas, seguimiento a la implementación de ciclovías temporales con 18 km en operación. Adicionalmente, inspección a 584 km de la red de ciclorrutas existentes. 2) Cicloparqueaderos: Expedición de: a) Decreto 91 de 2021 para la reglamentación del Acuerdo 780 de 2020 (Incentivos para la reactivación económica - Plan Marshall), b) Acuerdo 794 de 2021 (Lineamientos para incentivar la oferta gratuita de estacionamiento de bicicletas), c) Resolución Conjunta 001 de 2021 (Reglamentación Acuerdo 794 de 2021) y d) Decreto 058 de 2021 (Modificación Decreto 200 de 2019 para reglamentar la instalación temporal de mobiliario tipo cicloparqueadero en antejardines). 3) 22.720 cupos de cicloparqueaderos gestionados (19.266 en infraestructura pública y 3.454 en infraestructura privada). Por lo tanto, se cuenta con un total de 48.505 cupos de cicloparqueaderos (22.720 cupos-2021, 15.55-otras vigencias, 10.230-registrados en línea base de entidades públicas y cicloparqueaderos temporales). 4) Certificación de 4.429 cupos de cicloparqueaderos y 60 cicloparqueaderos recibieron sellos Oro o Plata.

Promoción, participación y seguridad de la bicicleta 1) Desarrollo del Día Mundial de la bicicleta en donde se entregaron 300 candados para bicicletas a mujeres ciclistas, 2) XIV Semana de la Bicicleta (109 actividades con la participación de 25 entidades públicas, 5 municipios, 9 empresas privadas, 35 colectivos, 5 universidades y Consejos Locales de la Bicicleta), 20 campañas, 50 actividades en campo, 16 rodadas, 23 Webinar con la participación de 98.000 asistentes. 3) Instalación del Consejo Distrital de la Bicicleta y tercera sesión ordinaria. 4) 65.583 registros de bicicletas en la plataforma de Registro Bici Bogotá: 84.563 usuarios, correspondientes a 18.719 mujeres, 64.138 hombres y 1.706 no reportaron información.

Peatón 1) 28 intervenciones en el marco de Proyectos Integrales de Movilidad y Seguridad Vial Peatonal, 53 tramos prediseñados para ser intervenidos como Andenes Emergentes y/o Pasos Seguros. 2) Gestión en la operación de la Unidad de Mantenimiento Peatonal (UMP) con acciones de mejoramiento de las condiciones de infraestructura peatonal 3) Día del peatón el 14 de noviembre.

- TRANSPORTE DE CARGA

1) Culminó el contrato 2019-1816 que actualizó la información del transporte de carga, 2) En junio la SDM, SDA y FDN suscribieron el contrato 2021-1922 para modernización y reducción de emisiones del parque automotor de carga con tecnologías baja o cero emisiones, con el cual se obtuvo el diseño de un vehículo financiero y la hoja de ruta para la administración que permitirá al transportador de carga encontrar una solución a las barreras de financiación del transportador y de la utilización de recursos públicos y privados, distritales e internacionales, para la generación de incentivos que promuevan la modernización de su flota, 3) Se expidió el Decreto 546 de 2021, que crea la excepción a la restricción establecida en el Decreto 077 de 2020 para los sábados-vehículos de hasta 3,5 ton, registrados en RUNT con combustible Gas-Gasolina y que cumplan condiciones SDA, 4) Bogotá ganó financiación de 120.000EUR de la Iniciativa Internacional del Clima (IKI), para el piloto "Evaluación de alternativas de desconsolidación utilizando vehículos de cero emisiones para la distribución de última milla de paquetes en tres zonas de Bogotá", 5) Se implementó la Resolución 67603 de 2021, para el piloto para cargue y descargue de mercancías en horarios no convencionales en Fontibón, 6) Se estructuró piloto con el BID y Logyca, para realizar el diagnóstico de las operaciones de comercio electrónico de última milla, 7) Piloto con 4 empresas para distribución de mercancías en bici. Se recorrieron más de 12.000km en vehículos con asistencia eléctrica, evitando generación de 1.97 ton de CO2. Se aumentó hasta el 67% en la cantidad de entregas realizadas por hora y 8) En diciembre de 2021 se inició la operación de la 2a fase del piloto bajo el modelo de Plataforma colaborativa de cross-docking y estrategia de recarga con paneles solares.

- REDES EMPRESARIALES

1) Red Empresarial de Seguridad Vial (RESV): 1) 1.338 organizaciones de diferentes sectores económicos hacen parte de la RESV, 2) Se realizaron 25 talleres virtuales con una participación de 11.118 personas, 3) 66 organizaciones fueron reconocidas en las categorías oro, plata y bronce. Un total de 186 organizaciones públicas y privadas portan con orgullo este distintivo, 4) Se desarrolló la tercera versión de 'Empresas Salvavidas en Moto'. 11 empresas se postularon agrupando en sus operaciones más de 1.000 motociclistas, 5) 122 organizaciones registraron excelente comportamiento en el tránsito al encontrar cero siniestros y cero comparendos en su operación.

- MUÉVETE MEJOR

2) Red Mueve Mejor: 1) Se alcanzó un total de 418 organizaciones, con la vinculación de 75 empresas, 2) 17 organizaciones fueron ganadoras de "Reconocimientos Red Muévete Mejor 2021". Se premió 3 entidades públicas por "Al trabajo en bici", 3) 50 entidades públicas cuentan con PIMS aprobado, 19 están trabajando para presentar la actualización en 2022 y 7 iniciaron el proceso, 4) 38 empresas con PIMS aprobado y 32 empresas con PIMS en proceso de aprobación en el marco de P&P solidario, 4) 15 eventos de capacitación con expertos en movilidad sostenible con 1.908 asistentes, 5) Se logró 30.374 viajes en bici con motivo trabajo entre jun-dic. 6) Se elaboraron publicaciones gratuitas sobre movilidad sostenible (link: t.ly/zpnF) y **3) Red de Logística Urbana:** 1) Vinculación de 28 nuevas empresas, para un total de 199 miembros, 2) 7 charlas en el ciclo de Encuentros #EnCargate, con más de 550 asistentes, 3) Se institucionalizó el "Conversatorio Muévete con Carga" y 4) 10 empresas en el Reconocimiento Excelencia Logística 2021 de las cuales 5 fueron galardonadas.

- TAXIS

1) Modernización del servicio mediante plataformas tecnológicas: Durante la vigencia 2021, se definió la estrategia de reactivación de plataformas tecnológicas habilitadas en el servicio de Taxi para la ciudad de Bogotá, como resultado, la fábrica de software de la entidad adelantó ajustes sobre los despliegues tecnológicos implementados en virtud de la Resolución 220 de 2017, los cuales buscará ejecutar a partir del ajuste normativo de los Decretos 456 de 2017, 568 de 2017 y de la Resolución 220 de 2017. **2) Reconocimiento de la labor de los conductores y conductoras.** Dando cumplimiento al Acuerdo Concejo 606 de 2015, durante el mes de agosto de 2021 se llevaron a cabo 6 actividades con participación de los diferentes actores del gremio, conductores, conductoras, representantes de empresas. Los eventos realizados durante este mes fueron: a) Inauguración del mes del taxista, b) Conversatorio de mujeres, donde se destacó el rol de las mujeres en el servicio de taxi en Bogotá, c) Conversatorio de cultura ciudadana y de salud, donde se reconoció al gremio de taxi por el compromiso en la prestación del servicio durante la pandemia y también se expuso el trabajo realizado por la Secretaría de Cultura y conductores de taxi, de una cartilla de autocuidado y bioseguridad para la prevención del COVID 19. d) Paradas de movilidad, que se realizaron simultáneamente en tres puntos de la ciudad con el objetivo de resaltar el cumplimiento de las normas por parte de los conductores y las conductoras de taxi. e) Pacto por la seguridad ciudadana, donde el gremio de taxi se comprometió junto con Secretaría Distrital de Movilidad y Secretaría de Seguridad Distrital, a trabajar en equipo para reforzar la seguridad del servicio. f) Reconocimiento taxista del año, en el que se resaltó el buen trabajo de 5 conductores y conductoras, por la prestación del servicio con estándares de calidad. **3) Modelo de Calidad:** Se avanzó en la conceptualización integral del modelo con el planteamiento de su estrategia de implementación, mecanismos de medición y componentes ajustados. **4) Formación:** En total 1565 conductores y conductoras de taxi participaron en treinta y siete (37) jornadas en el año 2021, en las cuales se desarrollan temas en ejes como: bienestar, calidad del servicio, resolución de conflictos, movilidad sostenible, seguridad vial, medio ambiente, accesibilidad, turismo responsable y enfoque de género. **5) Zonas Amarillas:** Se avanzó en la elaboración de 7 conceptos técnicos para la localización

de nuevas zonas amarillas en los sectores de Country (3), Galerías (3) y Chapinero (1). Adicionalmente se trabajó en la priorización de 50 puntos de la ciudad para el estudio de viabilidad de la implementación de nuevas zonas amarillas. **6)Taxis Eléctricos:** Durante el año se han realizado mesas de trabajo con aliados estratégicos para la renovación de flota a flota eléctrica, dentro de los cuales se destacan: Motorysa, Finanzautos, Findeter, WWF, Bancoldex, BID, BYD. Adicionalmente el 28 de septiembre se tuvo un taller virtual con representantes de empresas y propietarios de taxi, para socialización de la política de cero y bajas emisiones.

Con el fin de impulsar la política de cero y bajas emisiones, se ha solicitado al Ministerio de Transporte cambios al proyecto de decreto de sustitución del Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, cuyo objetivo es reglamentar la modalidad del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi. En este sentido, se adelanten esfuerzos tales como permitir a las ciudades siempre que lo consideren, ampliar el 1% de su capacidad transportadora con vehículos cero emisiones sin el estudio técnico (Artículo 2.2.1.3.8.3. Decreto 1079 de 2015), como parte de la estrategia por incentivar la incorporación de vehículos de cero y bajas emisiones para el servicio de taxi en la ciudad.

- REVISIÓN DE LA POLÍTICA TARIFARIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO:

Con el fin de alcanzar la meta de reducción del gasto en transporte para los hogares de mayor vulnerabilidad para que represente máximo el 15% de sus ingresos, así como garantizar la sostenibilidad financiera del SITP, la DIM evaluó el estudio presentado por Transmilenio S.A., para el aumento de tarifas 2020 y participó en la proyección del Decreto Distrital 073 de 2020 por el cual se actualizaron las tarifas del SITP. Este Decreto aumentó la tarifa general del sistema, pero congeló la tarifa para las poblaciones de adultos mayores y de personas con menor capacidad de pago, con el fin de avanzar hacia una política tarifaria más incluyente. Este decreto se mantuvo en el 2021.

- SEGURIDAD Y COMPORTAMIENTO PARA LA MOVILIDAD

Se cuenta con cifras importantes en reducción en víctimas fatales por siniestros viales. Dentro de las medidas que se han implementado desde la SDM, se incluyó la implementación permanente del límite máximo de velocidad a 50km/hr bajo Decreto Distrital 073 del 16 de marzo de 2021. Pre diseño de proyectos estratégicos para priorizar la seguridad de los peatones de la ciudad (más de 70mil metros cuadrados). A través del desarrollo e implementación de acciones integrales con motociclistas, se ha logrado impactar directamente a más de 150.000 usuarios de moto, donde se ha generado nuevos espacios de diálogo y trabajo con actores claves como asociaciones de motociclistas y centros de enseñanza automovilística. Se ha desarrollado nueva metodología para priorizar controles de velocidad, a partir de registros de cámaras salvavidas e identificación de tramos más críticos para el desarrollo de controles que persuadan las principales conductas de riesgo. Se creó la primera línea de trabajo de “Tecnología al servicio de la Seguridad Vial”, que se materializa a través del Road Safety Lab, convocatoria Internacional de Desarrollos Tecnológicos para la Seguridad Vial (con más de 30 aplicaciones), para conectar las necesidades del sector en materia de seguridad vial, con los emprendimientos públicos y privados que ofrecen soluciones en la materia. Implementación de Centro de Orientación a Víctimas ORVI desde la OSV y con apoyo y asesoría a su continuación a cargo de la OGS. Estructuración del proyecto Barrios Vitales, revitalización de plazoleta Barrio Inglés e implementación de Galerías y Piloto de Patio Bonito. Coordinación de la intervención de franja ciclopeatonal de la calle 13, se implementaron 1.325 medidas integrales de gestión de tránsito, se demarcaron 2.246 pasos peatonales y se beneficiaron 198 Instituciones Educativas. Se programaron 1.003 controles de velocidad, que han resultado en la imposición de 4.709 comparendos por exceso de velocidad C29.

- ESTACIONAMIENTO EN VÍA

El Sistema Inteligente de Estacionamientos – SIE en vía pública es una solución tecnológica para la gestión de la demanda de transporte, mediante un sistema de pago automatizado que mejorará la movilidad, recuperará el espacio público y transformará la experiencia de los actores viales, a través del ordenamiento de los estacionamientos en vía, generando así ingresos para la ciudad.

El pasado 02 de noviembre de 2021 arrancó la operación de la primera área de implementación de las zonas de parqueo pago, bajo la operación de la Terminal de Transporte S.A, en el ejercicio de las funciones conferidas en el Contrato Interadministrativo 2470 de 2021.

Para poder lograr esto se estructuró el siguiente marco legal:

1. Convenio interadministrativo No. 2021-313

En el marco de este convenio, celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Terminal de Transporte S.A., cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos, capacidades, medios, experiencia, recursos físicos, humanos y financieros para la estructuración del diseño de la operación pública de estacionamiento en vía pública en la ciudad de Bogotá y su posterior implementación, administración, operación, control y fiscalización”*, las entidades adelantaron una estructuración que comprendió aspectos técnicos, legales y financieros orientados a la implementación del proyecto, a través de las *“Zonas de Parqueo Pago”*.

Dicho proceso, concebido para la materialización del proyecto de Estacionamiento en Vía en la ciudad de Bogotá D.C., arrojó:

- La propuesta de implementación general a través de diecisiete (17) áreas de implementación en el Distrito Capital.
- La definición de las primeras trece (13) áreas de Implementación, bajo criterios técnicos de demanda, seguridad y necesidades de control del uso inadecuado del espacio público vial.
- El desarrollo de un modelo técnico y financiero del proyecto, para el horizonte temporal 2021 - 2031.
- La coordinación con los proyectos del sector movilidad en el territorio, partiendo de las previsiones específicas y otras iniciativas de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- La solicitud de habilitación y cumplimiento de parámetros técnicos de 93 tramos en el Área de Implementación 1, que al 30 de noviembre de 2021 permitió la operación de 36 (38,7%) de ellos, según el avance de la implementación de la señalización vertical y horizontal.
- El diseño de cupos de estacionamiento para la entrada en operación de la primera área de implementación, que incluye la oferta de 1.012 cupos de estacionamiento distribuidos según su uso, con cobro y sin cobro (bicicletas no pagan).
- El diseño y documentación de la logística de la operación e implementación del modelo de negocio.

2. Decreto 379 de 12 de octubre 2021

Expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio del cual se modifica y se adiciona el Decreto 519 de 2019, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 695 de 2017 en lo relacionado con el estacionamiento en vía pública, para establecer la operación pública del Estacionamiento en Vía.

3. Contrato Interadministrativo No. 2470 de 2021

Suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Terminal de Transporte S.A., cuyo objeto es *“Autorizar por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad a la Terminal de Transporte S.A. para ejecutar la implementación, administración, operación, explotación y control de la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía en las áreas de implementación y segmentos viales autorizados, de*

conformidad con los procedimientos, tarifas y obligaciones establecidas en el presente contrato y en particular del Anexo 1". A nivel técnico se tuvieron los siguientes logros:

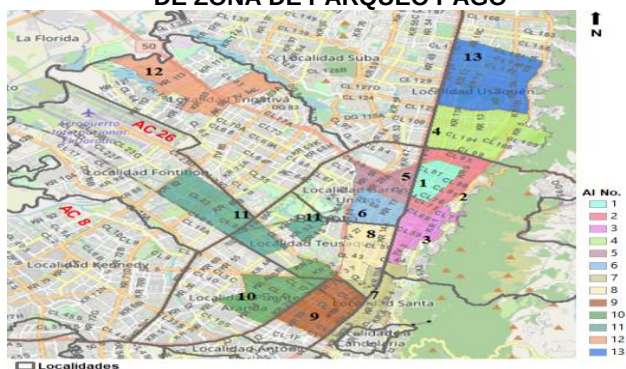
- ✓ **Áreas de implementación:** En el marco de la estructuración se establecieron las áreas de implementación de las zonas de parqueo pago, las cuales se seleccionaron mediante una metodología objetiva que contempla el cálculo de un indicador de atractivo de zonificación para cada Zona de Análisis de Transporte – ZAT, basado en los resultados de la Encuesta de Movilidad 2019 de Bogotá.

Este indicador permitió identificar aquellas zonas de la ciudad con mayor viabilidad para la operación del proyecto, a partir de los siguientes criterios:

- Demanda por estacionamiento.
- Seguridad ciudadana y operacional.
- Invasión de espacio público por estacionamiento.

El proyecto está compuesto por 17 áreas de implementación en total, alcance previsto para el año 2023. De ellas, ya se han definido geográficamente 13 áreas de implementación según lo presentado en la Imagen No. 3. El número de cada Área de Implementación corresponde al orden de su entrada en operación, el cual obedece a un lineamiento de expansión radial desde el Área de Implementación 1 localizada en Chapinero. En la siguiente imagen se encuentra en detalle la ubicación de cada una de las áreas de implementación. Las 4 áreas de implementación restantes, AI14 a la AI17, serán definidas durante 2022.

IMAGEN NO 3. MAPA DE LAS ÁREAS DE IMPLEMENTACIÓN DE ZONA DE PARQUEO PAGO



- ✓ **Habilitación:** Se estableció el proceso de habilitación de los tramos para estacionamiento. Consiste en la consolidación de una ficha de habilitación por cada tramo vial previamente identificado como potencial e inspeccionado en vía. Estas fichas de habilitación le permiten a la Secretaría Distrital de Movilidad, con base en la reglamentación vigente y los lineamientos para el estacionamiento en vía, emitir un concepto de habilitación o inhabilitación para cada uno de los segmentos viales solicitados.

A la fecha se han llevado a cabo las siguientes habilitaciones:

TABLA NO. 1 HABILITACIONES DE TRAMOS PARA ESTACIONAMIENTO

ZONAS	Tramos Viales Revisados	Tramos viales Viabilizados	Cupos de estacionamiento estimados o esperados	Cupos de estacionamiento habilitados, estimados o esperados
1	113	97	1012	97
2	139	98	1348	882
3	145	57	830	530
TOTAL	397	252	3190	1509

Fuente: Elaboración propia Subsecretaría de Gestión de Movilidad

- ✓ **Señalización:** Una vez habilitados los segmentos viales para el estacionamiento en vía y siguiendo los criterios estipulados por la normativa vigente y los distintos lineamientos técnicos para el estacionamiento en vía, se procede al diseño de la demarcación de calzada y señalización vertical. A la fecha la SDM ha señalado más de 684 cajones señalizados y 83 señales verticales instaladas. La implementación de infraestructura de señalización se realizó en el perímetro comprendido entre las calles 76 y 94, entre las carreras 11 y autopista norte, que corresponde a la primera área de señalización.
- ✓ **Horarios de operación:** Se eligió un horario inicial de operación de 9:00 a 18:00 el cual se usará de referencia por un periodo estimado de 4 meses y de acuerdo con la información histórica de horarios en los que se evidencia una mayor o menor demanda de cada uno de los tramos en las Áreas de Implementación en operación se realizarán ajustes ya sea su extensión o disminución del horario de operación.
- ✓ **Operación:** Más de 785 cupos habilitados con pago, 959 usuarios al día (promedio) y 23.075 usuarios en total.
- ✓ **Balance Financiero:** Recaudo de más de 137 millones de pesos. El recaudo de zonas de parqueo pago se realiza mediante dos mecanismos; el esquema de registro en la aplicación operada por los facilitadores con cobro en efectivo y la autogestión a través de la aplicación Ciudadano con pago con medios electrónicos.
- ✓ **Proceso de fiscalización:** Se estableció el proceso de fiscalización el cual se realiza por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, ya sea por Agentes Civiles o por la Policía de Tránsito a través del convenio interadministrativo vigente, siempre en armonía con lo preceptuado en el Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- ✓ **Tecnología:** Instalación y configuración de las aplicaciones App Facilitador y App Supervisor en los dispositivos móviles.
- ✓ **Gestión social:** La estrategia de gestión social adelantada para el proyecto incluyó varios componentes de trabajo que permitieron la pre-operación y operación de las áreas de implementación. El primer componente está relacionado con los recorridos de reconocimiento territorial en diferentes días y horas de la semana, para identificar a los/as cuidadores informales de vehículos y detectar actores clave en el territorio. El segundo componente es la caracterización, se identificaron 65 cuidadores informales de vehículos. Sin embargo, sólo 60 personas permitieron ser caracterizadas. Y el último componente es la formalización de cuidadores informales de vehículos para la primera área, la cual se puede sintetizar en las siguientes ideas centrales.

El sistema de estacionamiento en vía, avanzó en la implementación de la primera zona de estacionamiento para Bogotá, entre las calles 76 y 94 y entre la autopista norte y la carrera 11, logrando a partir del 22 de noviembre de 2021, el recaudo de la primera ZPP, después de realizar las jornadas de pedagogía con la ciudadanía para la apropiación del proyecto. Durante diciembre de 2021 hicieron uso de los cupos de estacionamiento 21.278 vehículos, 20.442 (96,1%) livianos y 836 (3,9%) motocicletas.

- SISTEMA INTELIGENTE DE TRANSPORTE

Durante la vigencia 2021 la Secretaría Distrital de Movilidad y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá D.C. S.A. E.S.P – ETB aunaron esfuerzos para el diseño, implementación, operación, mantenimiento y expansión del Sistema Inteligente de Transporte -SIT para la ciudad de Bogotá, a través de los contratos liderados por la Dirección de Gestión del Tránsito y Control de Tránsito y Transporte - DGTCTT, los cuales se relacionan a continuación:

• Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación N° 1029

Teniendo en cuenta la necesidad de la Secretaría Distrital de Movilidad, de continuar con la operación continua de los componentes del SIT, el pasado 26 de febrero de 2021, se realizó una prórroga al Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación N° 1029 de 2010 y a sus anexos Financieros y Otrosíes, en el cual intervinieron la Secretaría Distrital de Movilidad, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dicha prórroga tenía fecha de terminación inicia el 30 de junio de 2021; sin embargo, de acuerdo con el proceso de planeación que se estaba llevando a cabo con base a las nuevas necesidades y planteamientos que se tienen para el SIT, se realizó una nueva prórroga, la cual finalizó al Convenio y sus componentes el 15 de agosto de 2021.

Con las prórrogas realizadas en el primer semestre del 2021 al Convenio 1029 de 2010, se logró dar continuidad a la operación de los componentes del SIT y a la renovación de la infraestructura tecnológica necesaria para la operación del mismo.

• Convenio Interadministrativo Marco N° 2237

El 12 de agosto del 2021, se inicia el Convenio Interadministrativo Marco 2021-2237 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá D.C. S.A. E.S.P – ETB como aliado y proveedor tecnológico, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos y recursos técnicos, tecnológicos, humanos y administrativos para la planificación, renovación, operación, mantenimiento y expansión del sistema inteligente de transporte para la ciudad de Bogotá”*, vigente hasta el 11 de agosto de 2025.

Bajo el convenio anterior, se desarrolla el Anexo Derivado 2021-2249 que tiene por objeto *“Adelantar la renovación, operación, mantenimiento y expansión de los componentes del Sistema Inteligente de Transporte (SIT) en desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco suscrito entre la SDM y ETB”*; con este anexo se opera la red de comunicaciones del SIT, el Sistema de Detección Electrónica de Infracciones y la plataforma Mobility del CGT, y tiene vigencia inicial hasta el 16 de marzo del año 2022, cuyo supervisor es la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - UDFJC, en su rol también de Interventor del Convenio.

Con la contratación relacionada anteriormente, se ha logrado mantener la operación de los componentes del CGT, Comunicaciones y DEI del Sistema Inteligente de Transporte durante el segundo semestre del año 2021, como también realizar la adquisición de una estación de Premier One para el Centro de Gestión de Tránsito, con el fin de apoyar la gestión de los incidentes que ocurren en la ciudad. Dicha estación será instalada e implementada a inicios del año 2022. Con este nuevo Convenio, ha sido posible explorar en el mercado nuevas herramientas tecnológicas buscando la expansión y fortalecimiento del SIT.

- **Contrato Interadministrativo N° 2248**

Se suscribió el Contrato Interadministrativo 2021-2248 entre la SDM y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el cual tiene por objeto *“Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica) al primer anexo derivado del convenio interadministrativo marco suscrito entre la SDM y ETB que tiene por objeto la planificación, renovación, operación, mantenimiento y expansión del Sistema Inteligente de Transporte (SIT).”*, con vigencia hasta el 12 de abril del año 2022.

Con este contrato durante el 2021, fue posible contar con los recursos humanos profesionales para realizar la interventoría al primer Anexo Derivado suscrito para el SIT bajo el Convenio No. 2021-2237.

Gracias a las contrataciones relacionadas anteriormente, en el último año se logró mantener la operación de los diferentes componentes del SIT, haciendo posible la obtención de la información necesaria para la toma de decisiones en tiempo real, contribuyendo a la mejora de la movilidad en la ciudad.

A continuación, se relacionan las funciones y actividades de los componentes del SIT para el 2021:

- **Centro de Gestión de Tránsito – CGT**

El Centro de Gestión de Tránsito, cuenta con una solución tecnológica que permite integrar datos de movilidad, seguridad, emergencias, medio ambiente y servicios públicos para entregar en una plataforma única toda la información relevante para la gestión y operación de una ciudad. Esta plataforma es una herramienta abierta, integrable, modular y escalable que permite la integración con soluciones de hardware y software ya existentes, así como el crecimiento a través del desarrollo de nuevos módulos según las necesidades de la ciudad.

La plataforma permite integrar información de diferentes tipos y múltiples fuentes. Esta información es clasificada en dos (2) categorías: tiempo real e histórico.

Mediante una interfaz gráfica y amigable con el usuario, la plataforma presenta la información en tiempo real, permitiendo realizar el monitoreo de la ciudad y gestionar los recursos para la atención a incidencias, emergencias y servicios públicos.

Toda esta información se almacena en una base de datos, creando así registros históricos que pueden ser aprovechados para el estudio de la operación eficiente de la ciudad a través de aplicaciones de Big Data que permiten crear análisis gráficos a partir de los datos recolectados.

IMAGEN NO 4. DISPOSITIVOS EN VÍA



En cuanto a los dispositivos instalados en vía para el 2021 se tienen:

- 376 Sensores WiFi - Bluetooth.
- 16 Estaciones con sensores de conteo vehicular.
- 12 sensores de conteo de bicicletas.
- 123 Cámaras.

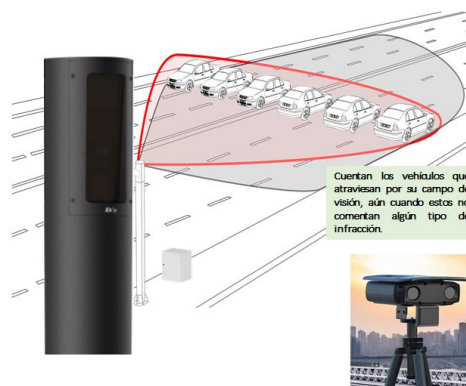
• **Detección Electrónica de Infracciones – DEI**

El sistema de detección electrónica está integrado por 72 Cámaras Salvavidas con sus respectivos mástiles y la Central de Procesamiento de Infracciones de Tránsito -CPIT y las 37 cámaras del CGT avaladas para la detección; constituyendo un sistema tecnológico capaz de capturar, procesar y validar por parte de la autoridad competente la posible comisión de infracciones de tránsito, mediante una arquitectura modular, escalable y segura que permite mejorar los procedimientos de infracciones al ciudadano.

Considerando la entrada en operación del sistema de cámaras salvavidas, en el mes de junio de 2020 y de acuerdo con el fallo de la Corte Constitucional C-038, debió realizarse un ajuste en el procedimiento que se llevaba a cabo con las ordenes de comparendo generadas por las evidencias de presuntas infracciones de tránsito detectadas por estos dispositivos, al no ser posible realizar la identificación plena del conductor; razón por la cual no se podían generar las resoluciones automáticas que declaraban contraventor al propietario del vehículo, en su condición de responsable solidario de las actuaciones realizadas con el vehículo a su nombre.

Sin embargo, debido a la Ley 2161 de noviembre de 2021, se ha podido llevar a cabo la reestructuración de este proceso, puesto que se indica que los propietarios de los vehículos automotores deberán velar porque estos circulen bajo ciertas condiciones y respetando ciertos comportamientos en la vía para evitar la imposición de las sanciones correspondientes por Ley. Por esta razón el sistema de detección electrónica se ha ajustado a lo decretado por esta nueva Ley con el fin de apoyar de manera continua el control que se realiza en vía a través de estos dispositivos, manteniendo su objetivo de mejorar el comportamiento de la ciudadanía en relación a la movilidad y al cumplimiento de las normas de tránsito, teniendo como meta a mediano plazo la reducción de los índices de accidentabilidad.

IMAGEN NO. 5 DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INFRACCIONES - DEI



• **Red de Comunicaciones**

Este componente permite la comunicación entre los diferentes dispositivos en vía que tienen el SIT y el CGT, en este punto la Secretaría Distrital de Movilidad se encarga de la gestión de la información y toma de decisiones. En esta red de comunicaciones se encuentra la conectividad de todos los elementos del Sistema de Semáforos Inteligentes - SSI, los equipos del CGT ubicados en calle, los equipos de detección electrónica y demás elementos que requieran de la implementación de puntos en vía, así como el Datacenter, Hosting virtual y demás elementos necesarios para el mantenimiento, operación e implementación de nuevos puntos.

A continuación, se relacionan los servicios de conectividad que se tienen contratados para el SIT:

TABLA NO. 2 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CONTRATADOS

Servicio	Descripción
Conectividad fija	Canal dedicado principal 3 Gbps de fibra óptica, simétrico, sin reuso integración VRF CGT, SSI y replicación Cuni
	Canal dedicado Back Up 3 Gbps de fibra óptica, simétrico, sin reuso integración VRF integración VRF CGT SSI y replicación Cuni
	Conectividad dedicada en los cuales tienen incluido: • Canales de cámaras en vía CGT • Canales de conectividad UPS • Canales de Control de Acceso
	Canal de datos 150Mbps DEI Sede Calle 13
	Conectividad Data Center Cuni 2 Gbps
Internet Dedicado	Internet dedicado principal para el centro de gestión 50 Mbps
	Internet dedicado de respaldo para el centro de gestión 50 Mbps Backup Activo-activo
	Internet dedicado principal para plataforma streaming de video 15 Mbps
	Internet dedicado enlace 10 Mbps, CONECTIVIDAD SSI
	Internet dedicado enlace 50 Mbps, CONECTIVIDAD SSI
Conectividad Móvil	406 planes de datos móvil de 1 GB mensual

Fuente: Elaboración propia Subsecretaría de Gestión de Movilidad

Desde el 28 de abril de 2021 inició un Paro Nacional, específicamente en Bogotá se presentó una situación de orden público que generó grandes afectaciones en los elementos instalados en vía: sensores del CGT, cámaras de monitoreo y cámaras salvavidas; afectando su operación completamente y por ende generando dificultades en la información que se tenía disponible desde el CGT para la toma de decisiones en tiempo real sobre el tránsito y movilidad en la ciudad.

Solo hasta finales del mes de julio del 2021, fue posible iniciar paulatinamente con las restauraciones de los elementos afectados, para apoyar las operaciones que se realizan desde el CGT.

De acuerdo con el fallo de la corte C-038/20, Demanda de inconstitucionalidad contra el parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 “Por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”, la cual indica que se debe hacer una identificación clara del infractor, desde la Secretaría Distrital de Movilidad, durante el año 2021, se realizaron mesas de trabajo con diferentes proveedores, con el fin de verificar las opciones en el mercado que permitieran llevar a cabo a nivel técnico la captura de la imagen y reconocimiento del conductor del vehículo, que era detectado cometiendo presuntamente una infracción de tránsito; sin embargo, se encontró que en el mercado no hay una tecnología que actualmente esté operando, capaz de extraer fotografías o rostros de personas que se encuentren en un vehículo en movimiento.

Por otro lado, se sostuvieron mesas de trabajo con la Registraduría Nacional, dado que ellos son los únicos que tienen las bases de datos para poder hacer cotejos biométricos, en las cuales indicaron que actualmente también se encuentran haciendo pruebas con los diferentes interesados en acceder a su

base, sin embargo su infraestructura aún no es lo suficientemente robusta y preparada para las interacciones que esto requiere, por lo que esperan que para inicios del año 2022 se logren establecer todas las condiciones para que una Entidad pueda hacer un convenio con ellos para acceder de manera controlada a sus bases de datos.

Sin embargo, de las anteriores dificultades descritas, que limitaban el proceso contravencional con las ordenes de comparendo generadas por evidencias de dispositivos electrónicos, el 26 de noviembre del año 2021, el Congreso de la República, expide la Ley 2161 bajo la cual se dictan algunas disposiciones sobre la responsabilidad de los propietarios en cuanto a situaciones que ocurran con sus vehículos, que ayuda a solventar la situación descrita anteriormente.

- HERRAMIENTAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO

1. Ventanilla Única de Servicios (VUS)

El 23 de noviembre de 2021 se realizó la adjudicación de la Concesión de Trámites y Servicios de la Secretaría Distrital de Movilidad, que tiene por objeto *“Entregar en concesión la prestación de los servicios administrativos de los Registros Distritales Automotor y no automotor, de Conductores, de Tarjetas de Operación, demás registros de tránsito y transporte, así como los demás Trámites y Servicios que defina la SDM”*, cuyo inicio se dio el 15 de diciembre de 2021.

La estructuración del contrato se realizó desde 2020 y culminó en el mes de noviembre de 2021 con la adjudicación, en ella participó un equipo interdisciplinario de expertos técnicos, financieros y jurídicos con la experiencia suficiente para la construcción del proceso, en apoyo del equipo de la Secretaría.

A partir de esta estructuración, se diseñó el nuevo modelo de atención de trámites y servicios a la ciudadanía, cuya médula es la ciudadanía, inicia y finaliza con el ciudadano; tiende a conocer su contexto y capacidades, predice su comportamiento y busca superar sus expectativas, lo que implica la coordinación interna y externa de procedimientos y herramientas que faciliten la gestión pública en beneficio de los ciudadanos.

La Concesión entra en funcionamiento en marzo de 2022 y pondrá en marcha la Ventanilla Única de Servicios a través de la cual cualquier persona podrá acceder al portafolio de trámites y servicios de Movilidad de la ciudad de Bogotá y tiene un plazo contemplado por un periodo de 10 años y tres meses, teniendo en cuenta las siguientes etapas:

- **Etapas pre-operativa** (3 meses aproximadamente): preparación para asumir la operación. Es el período de alistamiento durante el cual no hay remuneración y el operador actual mantiene su operación.
- **Etapas de transición** (un año): inicio de prestación del servicio.
- **Etapas de operación plena** (9 años): prestación del servicio.

Para el cierre de vigencia de 2021 se encuentra en desarrollo la etapa pre-operativa.

- SISTEMA INTELIGENTE DE SERVICIO (FÉNIX 22)

El 17 de junio de 2021 inició el contrato que tiene por objeto el *“Diseño, desarrollo y puesta en operación de un software para la Secretaría Distrital de Movilidad con licenciamiento a perpetuidad, que permita gestionar los trámites y procesos administrativos que la entidad establezca desde la recepción o informe del trámite hasta la finalización del proceso de cobro coactivo y realizar la migración de la información existente al nuevo software”*, que se presenta como la solución tecnológica que permitirá gestionar trámites y procesos administrativos de principio a fin, bajo un concepto de automatización de procesos.

En el primer semestre del año 2021, se realizó el proceso de contratación a través del cual se buscó encontrar al contratista idóneo de tecnología que existiese en el mercado, con el propósito de desarrollar un sistema de información contravencional inteligente para administrar de manera eficiente todos los procesos y actividades para el manejo de las contravenciones en la Entidad y de cara al ciudadano, garantizando el acceso a la información de infracciones de forma sencilla.

Dentro del proceso, INDRA COMPANY fue la compañía ganadora del proceso licitatorio para realizar el desarrollo y puesta en marcha de Fénix 22, herramienta que se proyecta entre en operación en el segundo semestre del 2022.

Como parte del proceso de transformación digital, se planteó integrar la VUS (Ventanilla Única de Servicios) con Fénix 22. La VUS busca implementar el nuevo modelo de servicio ciudadano que va a permitir realizar los trámites (del proceso contravencional y de gestión de cobro) de una manera más sencilla y ágil, con la oferta de servicios que tiene la Secretaría. La integración de los dos procesos se materializará a través de los siguientes elementos:

- ✓ **Mi Movilidad:** Será el punto de ingreso del ciudadano, permitiendo visualizar cualquier trámite pendiente (pagos, actuaciones, entrega de soportes, etc.), procesos activos y cerrados, catálogo de trámites, fechas de vencimientos, citas, pagos o cualquier tarea pendiente que se presente dentro de los procesos que lleve y acceso a cualquier documento que se haya generado desde los procesos.
- ✓ **Servicio Autorización / Autenticación GABO:** El servicio de identidad GABO pertenece a una iniciativa de la Alcaldía de Bogotá y es el centro de acceso de todas las soluciones tanto internas de la SDM como concesionadas, garantizará una identidad centralizada y un acceso común, que todas las soluciones deben utilizar como su identificador principal para cualquier usuario.
- ✓ **Servicio Agendamiento SDM:** sistema de turnos para los diferentes centros de atención.
- ✓ **Servicios Interoperabilidad SDM:** módulo a cargo de comunicarse e interoperar con los diferentes módulos que expone la SDM hacia la concesión.
- ✓ **REPOX:** es una plataforma de análisis de datos que comprende todos los servicios de almacenamiento de una plataforma de siguiente generación para la analítica de datos (Data warehouse, Data Lakes, MLOps, DataOps, entre otros).
- ✓ **Firma electrónica:** habilitador para los trámites digitales y eliminación del papel, mejoramiento de la experiencia de usuario y facilitación.
- ✓ **Notificación electrónica:** este servicio está encargado de direccionar la entrega de notificaciones de forma electrónica o manualmente. Igualmente, tendrá un registro auditable de todos los eventos para garantizar el cumplimiento legal de la notificación.
- ✓ **Comunicaciones:** comprende la estandarización de canales a través de un API para el envío de comunicados y/o mensajes, estandarizando la interacción con los usuarios.
- ✓ **Pasarela de pagos:** soporta diferentes alternativas de pagos como tarjetas de crédito (Mastercard/Visa nacionales e internacionales), PSE, PIN de pago, PayPal, Google Pay, Apple Pay, entre otros
- ✓ **Digitalización de trámites:** facilitará esquemas de integración y re uso de procesos entre los diferentes componentes. El motor deberá ser utilizado como el eje central que se encargue de coordinar diferentes micro servicios.

Para el cierre de vigencia 2021 el Sistema Inteligente de Servicio Fénix, se encuentra en construcción por módulos, que a partir de 2022 se pondrán en producción conforme a las pruebas desarrolladas.

- CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD

Con el fin de integrar diferentes canales y así proporcionar una mejor experiencia a la ciudadanía y grupos de interés, se implementó el Centro de Contacto multicanal (telefónico, virtual y presencial) a través del cual se brinda información, apoyo, asesoría y se realiza agendamiento de citas para la prestación de trámites y servicios a la ciudadanía.

El 11 de noviembre de 2021 se puso en marcha el Centro de Contacto de Movilidad, a través del cual se integran diferentes canales de comunicación para la interacción con el ciudadano y se implementan nuevas opciones de atención; este proceso de contratación fue estructurado en el primer semestre del 2021 y realizado a través de las herramientas de compra del Portal de Contratación del Estado, Colombia Compra Eficiente.

El Centro de Servicios de Movilidad se compone principalmente de los siguientes canales:

- **Presencial:** Modelo de atención con gestores de servicio, iniciado por un gestor exprés, continuado por un gestor de acompañamiento y uno de PQRS y finalizando con un gestor de seguimiento, para mejorar la experiencia del ciudadano.
- **Virtual:** Se incursionó con herramientas de servicio como el chat, video llamadas y chat personalizado (que incluye el servicio de lenguaje de señas); adicionalmente, se cuenta con el servicio de “virtual hold” en el que se informa el tiempo de espera o si el ciudadano desea, se puede devolver la llamada, ampliando la cobertura a diferentes sectores de la ciudadanía. De igual forma, se sumó a estas herramientas “Lucía” Asesora Virtual con atención 24/7 para que la ciudadanía pueda acceder a información, constante y precisa.
- **Telefónico:** Se amplió la cobertura a través de la línea **3649400 opción 2**, para que el ciudadano logre una mejor contactabilidad y asesoría más completa, así mismo se realiza el seguimiento y acompañamiento a los casos y se ponen en conocimiento los demás canales de atención para que el ciudadano complete sus requerimientos de la forma más adecuada para su caso.

IMAGEN NO. 6 CANALES DEL CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD



Al cierre de la vigencia 2021, el Centro de Servicios de Movilidad ha atendido a través del **Centro de Contacto**: canales IVR, chat, llamada de regreso y video llamada **87.669 personas**, permitiendo ampliar la cobertura de la prestación de los servicios y disminuir el número de quejas presentadas en este sentido.

- GESTIÓN POR DEPENDENCIAS PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

A continuación, se presentan las estrategias desarrolladas durante la vigencia 2021 por las dependencias de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, que se articulan en cumplimiento de la misionalidad:

1. Diseño e implementación de acciones necesarias para dar cumplimiento a la **estrategia de racionalización de trámites** que permite que el ciudadano disponga de una reducción en tiempos y costos de desplazamientos en sus trámites:

TABLA NO. 3 ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

TRÁMITE	ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN
Facilidades de Pago para deudores de obligaciones no Tributarias	- Nuevo punto de atención para facilitar a los ciudadanos realizar el trámite de Orden de Entrega de Vehículos Inmovilizados, ampliando los canales de atención. - Reducción de documentos: ciudadano no debe aportar copias de los documentos, y la verificación de la vigencia de los mismos los hará la SDM a través del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).
Orden de Entrega de Vehículo Inmovilizado	- Nuevo punto de atención para facilitar a los ciudadanos suscribir un acuerdo de pago con la SDM, ampliando los canales de atención. - El ciudadano al suscribir y firmar el preacuerdo autoriza a la SDM la notificación por correo electrónico por lo cual se hará uso de este medio de notificación para evitar su desplazamiento a los puntos de la SDM.

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano-Secretaría Distrital de Movilidad-SDM-2022.

- Articulación de la **estrategia de descongestión de patios**, con el fin llevar a cabo una gestión de los espacios dispuestos para la inmovilización de los vehículos para los casos específicos en que deba hacerse en los patios de la SDM y disminuir los costos por la tenencia de estos; esta estrategia incluye diferentes ámbitos de acción interinstitucional: proyectos normativos, enajenación y subasta, contacto ciudadano y sinergia institucional, los avances para la vigencia 2021, como parte de la línea de acción en **proyectos normativos**, la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía lideró el Proyecto de Acuerdo de amnistía de patios y grúas y la modificación de la Ley 769 de 2002. En cuanto a la **sinergia institucional**, se realizaron mesas de trabajo quincenales con la Fiscalía y Policía, logrando el traslado de 1.404 vehículos a patios de la Fiscalía General de la Nación. Adicionalmente, se **contactó** a 3.789 ciudadanos a través del Centro de Contacto de la Secretaría, para incentivar el retiro de sus vehículos de los patios.

Sumado a esto, se cuenta con la implementación de la Ley 1730, que permite entregar a través de subasta y en calidad de chatarra, los vehículos que se encuentran abandonados en los patios de la Secretaría; en la vigencia 2021 se entregaron los vehículos de la subasta realizada en 2020, en la que se enajenaron 274 vehículos y se encuentra en preparación para 2022 una nueva subasta con 527 vehículos.

Dentro de esta estrategia, hace parte del proceso la verificación y certificación de los vehículos en los patios de la Secretaría, por lo que se tomaron 1.114 improntas y se certificaron 464 vehículos por parte de la Policía – DIJIN; adicionalmente, el perito de la Secretaría entregó 366 avalúos y 1.097 re avalúos.

- Creación de la **Escuela de Servicios a la Ciudadanía** que tiene por misión formar a servidores públicos y a la ciudadanía para una movilidad sostenible, ágil y segura, garantizando planeación, regulación, control y educación vial, a través de procesos de formación, aprendizaje continuo y aplicabilidad; al cierre de 2021, la Escuela formó a 149 agentes de tránsito civiles que se vincularon a la SDM y que recibieron capacitaciones en temáticas como Manual de Servicio a la Ciudadanía, comunicación asertiva, manejo de las comunicaciones, movilidad accesible e incluyente entre otros temas relevantes para la gestión de la movilidad. Adicionalmente, se realiza un proceso de formación al nuevo grupo de PQRSD que unifica a los equipos de Contravenciones y de la Dirección de Atención al Ciudadano con el objetivo de establecer parámetros para la adecuada atención, clasificación, calidad en el registro, direccionamiento y seguimiento de peticiones que son presentadas por los ciudadanos.
- Implementación de diferentes **estrategias para descongestionar la atención de los procesos contravencionales represados** desde vigencias anteriores y adicionalmente dar continuidad a la gestión del día a día, así:

➤ *Medidas para el impulso de actuaciones represadas por la suspensión de términos en tiempo de pandemia (del 17 de marzo a 2 de septiembre de 2020):*

a- Designación de apoyo administrativo de manera permanente a cada uno de los procesos de la Subdirección de Contravenciones (evitando la rotación de personal), para incorporar en los expedientes y demás carpetas contentivas de la información, los documentos represados durante la emergencia sanitaria generada por la pandemia.

b- Designación de personal para el seguimiento de expedientes: con el fin de identificar los expedientes que requieren impulso procesal prioritario con ocasión a la suspensión de términos, a través de la revisión y análisis de información de los reportes entregados por la ETB, con la información que reposa en SICON, identificando **3.502** expedientes del proceso contravencional que requirieron impulso procesal, adicionalmente se solicitó el ajuste en el sistema SICON de 1.587 procesos, con lo cual se evita el vencimiento de términos a través del Sistema.

➤ *Jornadas de descongestión de servicios y trámites*

Buscando mejorar la atención al ciudadano y reducir los tiempos de espera en las solicitudes de agendamiento programadas, la Subdirección de Contravenciones llevó a cabo varias jornadas de contingencia en el servicio que lograron dar impulso procesal a los procesos de impugnación, durante los días 4 y 25 de agosto de 2021 y 1 y 15 de septiembre 2021 y entre el 15 de septiembre y hasta el 15 de octubre de 2021 de forma diaria, para la atención oportuna al ciudadano del trámite de aperturas de Impugnación, logrando atender la agenda represada por los meses de suspensión de términos por la emergencia de COVID-19 durante el año 2020 y cerrando con las siguientes cifras:

TABLA NO. 4 RESULTADOS JORNADAS DE DESCONGESTIÓN DE SERVICIOS Y TRÁMITES

Observación	No. Ciudadanos
Atendidos	2.638
No contestaron llamado inicial	1.351
Otros (Pago, N° invalido, No impugna)	1.501
No asistieron	383
TOTAL	5.873

Fuente: Base de Agendamiento Presencial – Subdirección de Contravenciones

De la cifra anterior cabe resaltar que el número de ciudadanos clasificados en el ítem “*No contestaron llamado inicial*” (1.351) recibieron posteriormente un correo en el cual se les indicó que el agendamiento se asignaba para los últimos días de contingencia ante la dificultad en la comunicación, esto garantizó que todos los ciudadanos que tenían una solicitud de impugnación pendiente, tuvieran la oportunidad de presentarla ante la SDM en un tiempo prudencial mucho menor al inicialmente asignado.

Como resultado de las medidas tomadas para el impulso de los procesos contravencionales, se evidenció un incremento en las audiencias y resoluciones de fallos proferidos en comparación con la vigencia 2020, así:

TABLA NO. 5 RESULTADOS TRÁMITES Y SERVICIOS

Trámite/Vigencia	2020	2021	% incremento
Audiencias de Apertura	2.137	30.478	1.326%
Audiencias de continuación	26.926	63.626	136%
Resoluciones de fallos proferidos	12.038	30.666	155%

Fuente: BD secretaria Común de la Subdirección de Contravenciones

5. Participación de la Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público en las **mesas de trabajo** con las áreas de la SDM para el proyecto de Decreto **"POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, PARA SU ENTRADA EN OPERACIÓN TOTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."** que permitirá entre otros temas materializar la compra de los 222 vehículos incluidos en la lista de adquiribles del factor de calidad, que no pudieron ser adquiridos por el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad del Servicio, por haberse agotado los recursos de este fondo.

Esto dado que conforme al plazo establecido en la Resolución No. 381 de 2019, el desmonte del SITP provisional tuvo como fecha de finalización 31 de diciembre de 2021, por lo que en esta vigencia se realizó el último proceso de convocatoria para la postulación de vehículos del SITP provisional a través del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad del Servicio, siendo adquiridos a través del Fondo los últimos vehículos en concordancia con los últimos recursos que tenía el FMCS, procediendo a efectuar en conjunto con las Fiduciarias la liquidación de este, teniendo en cuenta que ya no hay recaudo por factor de calidad.

En el **Anexo 1** se presenta el informe evaluativo de proyectos de inversión 2021, el cual también puede ser consultado en el siguiente link:

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/plan_del_gasto_publico

5. INFORME DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

La gestión de la Secretaría Distrital de Movilidad de la vigencia 2021 por cada dependencia se puede observar en el informe publicado en el siguiente link:

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/informes_de_gestion

6. METAS E INDICADORES DE GESTIÓN

Las metas y los indicadores de gestión de la vigencia 2021, se pueden observar en el siguiente link y/o en el informe de gestión:

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/planes_de_accion_anual
https://www.movilidadbogota.gov.co/web/informes_de_gestion

7. ENTIDADES DE CONTROL QUE VIGILAN LA ENTIDAD

7.1 Entidades que vigilan

- Contraloría de Bogotá D.C. www.contraloriabogota.gov.co
- Personería de Bogotá D.C. www.personeriabogota.gov.co
- Veeduría Distrital www.veeduriadistrital.gov.co
- Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co
- Departamento Administrativo de la Función Pública www.dafp.gov.co
- Contaduría General de la Nación www.contaduria.gov.co
- Superintendencia de Puertos y Transporte www.supertransporte.gov.co/
- Defensoría del Pueblo www.defensoria.gov.co/
- Concejo Distrital concejodebogota.gov.co
- Dirección Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor contactoarchivobogota@alcaldiabogota.gov.co
- Secretaría Distrital de Ambiente atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
- Fiscalía General de la Nación <http://www.fiscalia.gov.co/>
- Archivo General de la Nación. contacto@archivogeneral.gov.co

7.2 Informes entes de control

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/informes_entes_de_control

8. GESTIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Movilidad respecto a la gestión contractual adelantada en la vigencia de 2021 coloca a disposición de la ciudadanía, grupos de valor y partes interesadas la relación de los procesos contractuales terminados y en ejecución a 31 de diciembre de 2021. Esta información se puede consultar en el **Anexo 2**, el cual se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/web/informes-rendicion-cuentas>

En el **Anexo 3** se pueden consultar los grupos de valor y partes interesadas de la Entidad. Esta información también se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/web/centros-locales-de-movilidad>

9. CAMBIOS EN EL SECTOR O EN LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

La Oficina de Gestión Social – OGS de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), desde años anteriores, ha venido construyendo, junto a las comunidades más vulnerables, planes de acción con enfoque diferencial, territorial y de género que continúan siendo implementados. No obstante, para el año 2021 se destaca la implementación de nuevos planes de acción con Grupos Étnicos (comunidades Gitana Rrom, Indígenas, Palenquera, Raizal, Negra y Afrocolombiana), de mujeres y de personas mayores, los cuales han abierto espacios de participación ciudadana, logrando así desarrollar escenarios de concertación abierta, donde se crean acciones que benefician a las comunidades.

Dentro de estos procesos de concertación del Artículo 66 del PDD 2020- 2024 y la participación activa de la SDM en el acompañamiento de las políticas públicas de los cinco grupos étnicos por parte de la OGS, se logra dar cumplimiento a las siguientes acciones:

- ✓ Apoyo y acompañamiento al cumplimiento de la Meta 6 Art. 66 PDD: Reducir el gasto en transporte público de los hogares de mayor vulnerabilidad económica, con enfoque poblacional, diferencial y de género, para que represente el 15% de sus ingresos. Esta meta está a cargo de la DIM-SDM.
- ✓ Se promovió la inclusión de Grupos Étnicos en el transporte masivo e individual, así como alianzas estratégicas con entidades del sector movilidad basados en el respeto y la no discriminación logrando así llevar a cabo una campaña en contra de la discriminación y el racismo con varias de las entidades adscritas al Sector Movilidad.
- ✓ Se concertó con la comunidad Palenquera residente en Bogotá que una de las acciones sería: “Vincular a cinco (5) personas de la comunidad Palenquera en la Secretaría Distrital de Movilidad”; y con la Comunidad Negra y Afrocolombiana se concertó: “Vincular dos (2) personas de la comunidad Negra y Afrocolombiana en la Secretaría Distrital de Movilidad”. Hasta el mes de diciembre de 2021 de 23 Hojas de Vida solo 3 personas de la comunidad Palenquera han logrado cumplir con los perfiles para los cargos ofertados.
- ✓ Se adelantó el diseño y la implementación de acciones e incorporación en el Plan Institucional de Participación, para generar análisis de indicadores cualitativos y cuantitativos frente a las dinámicas y vivencias de los grupos étnicos (comunidades Gitana Rrom, Indígenas, Palenquera, Raizal, Negra y Afrocolombiana) en los diferentes medios de transporte, así como las variables relacionadas con la siniestralidad vial, la accesibilidad y la movilidad sostenible en el Distrito.

Por otro lado, bajo el enfoque de género, se implementó el proyecto de eco-conducción, para la cualificación y calificación de mujeres en oficios no convencionales para el transporte urbano de Bogotá. En el periodo reportado este proyecto presenta avances en la fase de implementación con la ejecución de la consultoría CMA 108-2021, así de las 450 mujeres participantes que deben Re categorizar sus licencias, 406 ya tienen los exámenes físico-mentales y de coordinación motriz realizados con los Centros de Reconocimiento de Conductores – CRC, y se inicia la asignación e inscripción de estas mujeres en los 6 Centro de Estudios Automotrices – CEA contratados para iniciar los cursos de recategorización de licencias.

Igualmente, se trabajó el seguimiento a los casos de mujeres que deben comparendos o tienen alguna dificultad económica para asumirlos. En este sentido, con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y Universidad de los Andes se realizó una transferencia monetaria a 446 mujeres beneficiarias, por un valor de 160.000 pesos a cada una. En paralelo, la Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer se une a este proceso, vinculando al primer grupo de mujeres para realizar 3 cursos virtuales, iniciando estos con 17 mujeres participantes.

A la articulación entre la SDM y la SDMujer se incluyó un equipo del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, para establecer grupos de 30 mujeres, quienes se vincularán en 2 cursos de 106 horas, para obtener su código de operación de manejo de transporte público; asociándolas así a oficios no convencionales de manejo buses eléctricos.

Desde otra perspectiva, a partir del enfoque diferencial de personas mayores, en la vigencia 2021 se realizó proyecto de 3 Micro - pactos por la seguridad vial de las personas mayores. En una primera fase de formulación y articulación con el Instituto para la Participación y Acción Comunal – IDPAC se realizó un ejercicio de diagnóstico territorial acompañado por la ciudadanía habitante de 3 localidades: Kennedy, Usaquén y Suba.

Seguido de ello, el proyecto entró en una segunda etapa de articulación con otras entidades del Distrito aportantes a la implementación de soluciones a las necesidades identificadas en la primera etapa; en este sentido, se planteó una serie de compromisos técnicos para las instituciones del Distrito. Por otro lado, la ciudadanía de cada localidad también realizó un enlistamiento de compromisos viables a desarrollar.

En una tercera etapa se procedió a la firma del pacto, la cual se constituyó a través de la participación de todas las entidades públicas comprometidas en la formulación del pacto, incluidas el IDPAC y la Secretaría Distrital de Movilidad, y de las comunidades de Kennedy, Usaquén y Suba.

10. PLANES DE MEJORA

Los planes de mejoramiento de la Secretaría Distrital de Movilidad se pueden consultar en el siguiente link:

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/reportes_de_control_interno